

CONSTANCIA: El término de diez (10) días con los cuales contaban las partes para pronunciarse sobre las cuentas finales presentadas por la secuestre depositaria de bienes, señora GLORIA ALICIA ECHEVERRY HENAO, venció el día 1 de marzo de 2022. Fueron hábiles los días 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28 de febrero y 1 de marzo de 2022. Dicho término transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Junio 22 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado	2019 - 075
Proceso	EJECUTIVO PRENDARIO
Demandante	FINESA S.A.
Demandado	HUGO RAFAEL SALAZAR TEJEDA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Junio veintitrés de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 363 del Código General del Proceso, no se señala por concepto de honorarios definitivos suma alguna a la secuestre depositaria de bienes, señora GLORIA ALICIA ECHEVERRY HENAO, en razón a no haber presentado los respectivos informes periódicos ni definitivos de su gestión.

Así mismo, se advierte que este Despacho no se pronuncia en relación con el memorial visible a consecutivo N° 79 del expediente, como quiera que en constancia dejada por la funcionaria encargada del Centro de Servicios, en la carpeta "A Despacho", se indicó que "**MEMORIAL SE MUEVE DEL 2019-045 YA QUE VIENE CON RADICACION INCORRECTA**", y conforme a su contenido, el mismo aludía al remate que ya fue realizado dentro del presente trámite.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZÁLEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 24 de junio de 2022.

No. 111



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Darío González
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9dc713464b48527a062755d96c30ec0f4e6fd5e1048da9ab1983187443b32fb**

Documento generado en 22/06/2022 04:18:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>